



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 24 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01637/2024

VISTO:

Resolución N° 6, del 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución N°10, del 30 de junio de 2021, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 2903 de fecha 5 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto municipal del año 2024; Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzáles en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales; Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 de procedimiento administrativo; Decreto Exento N°1710 de fecha 06 de junio de 2022 que aprueba el Contrato de Compraventa y Mantenimiento de Gabinete Psicotécnico entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y PETRINOVIC SPA, Rut 76.534.260-5, ID1183265-1-LE22; Decreto N°1326 de fecha 06 de junio de 2022 que aprueba Acta de Apertura, aprueba Informe Comisión Evaluadora y aprueba adjudicación de la "ADQUISICIÓN DE GABINETE PSICOTÉCNICO Y MANTENCIÓN PREVENTIVA PARA LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA, nombre corto: GABINETEPSICOTÉCNICO Y MANT PREV": ID1183265-1-LE22, por un monto de \$12.158.230.- (doce millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos treinta pesos). IVA incluido a la empresa PETRINOVIC SPA, RUT: 79.534.260-5; Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°295 de fecha 03 de mayo de 2022 a la cuenta 215-29-05-999, "Otras" del presupuesto para el año 2022, aprobado por Decreto Exento N° 3030 de fecha 29 de diciembre de 2021; Decreto Exento N°1068 de fecha 12 de abril de 2022 que, aprueba, el llamado a licitación pública, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, anexos administrativos, técnicos y económicos de la licitación, "ADQUISICIÓN DE GABINETE PSICOTÉCNICO Y MANTENCIÓN PREVENTIVA PARA LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA, nombre corto: GABINETE PSICOTÉCNICO Y MANT PREV y además designa a miembros de la comisión evaluadora para la licitación; Solicitud de Adquisiciones de fecha 28 de febrero de 2022, de Dirección de TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO y Especificaciones Técnicas ADQUISICIÓN DE GABINETE PSICOTÉCNICO Y MANTENCIÓN PREVENTIVA PARA LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA; Decreto 3316/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021 que aprueba Manual de procedimiento para adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Ley de compras públicas 19.886 y el Decreto N°250 aprueba Reglamento; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y en uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, Decreto N°975 de fecha 28 de marzo de 202, Autoriza y Aprueba mediante trato directo con el proveedor PETRINOVIC SPA, RUT N°79.534.260-5, adquirir el servicio de mantención preventiva y correctivas por 10 meses de Gabinete Psicotécnico (marzo a diciembre), por un valor de \$1.355.410.- (un millón trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos diez pesos). IVA incluido.

2.- Que, la empresa PETRINOVIC SPA, RUT: 79.534.260-5, hace envío de factura con fecha 5 de abril de 2024 donde solicita el pago de la mantención general a equipo del Gabinete Psicotécnico, periodo "marzo de 2024", por la suma de \$135.541.- (ciento treinta y cinco mil quinientos cuarenta y un pesos). Se adjunta la recepción conforme de fecha 10 de abril de 2024 firmada por el Director de Tránsito y Transporte Público don Rubén Zambra Ramos.

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°252 de fecha 22 de marzo de 2024.

4.- Orden de compra N° 1183265-7-SE24

5.- Memo Adquisiciones N° 70 de fecha 28 de febrero de 2024, donde la Dirección de TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO y requiere mantención preventiva para gabinete psicotécnico de la comuna de San Pedro de Atacama, por doce meses, a partir del 01 de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. Especificaciones servicio de mantención: a.-Mantención preventiva: se realizarán doce mantenciones preventivas por medio de visitas presenciales trimestrales y/o remotas mensual según corresponda por motivos de fuerza mayor, en horario de oficina, efectuada por un técnico de la empresa, a fin de practicar revisiones, reparaciones, controles y asesoría técnica del uso, para asegurar el correcto funcionamiento de los instrumentos que componen el gabinete psicotécnico. Mantención correctiva: Esta mantención implica reemplazo de algún componente del gabinete que experimente fallas que impidan o entorpezca su funcionamiento. Esta mantención correctiva debe estar vigente los doce meses.

DECRETO:

1.- Apruébese, el pago del servicio de mantención del mes de marzo de 2024, correspondiente al "SERVICIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVO DE GABINETE PSICOTÉCNICO DE LA COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA" según Orden de Compra N°1183265-7-SE24, por el monto de \$ 135.541.- (ciento treinta y cinco mil quinientos cuarenta y un pesos). IVA incluido.

2.- Impútese el gasto a la cuenta N°215-34-08-999, denominada "OTROS", del presupuesto Municipal año 2024.

3.- Páguese servicio de mantención correspondiente al mes de marzo de 2024 a Petrinovic Spa, RUT 79.534.260-5, correspondiente a factura N°29146 de fecha 5 de mayo de 2024 por la suma de \$ 135.541.- (ciento treinta y cinco mil quinientos cuarenta y un mil pesos). IVA incluido.

4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

5.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMO 70	Digital	Ver		
DECRETO 975	Digital	Ver		
CDP 252	Digital	Ver		
FACTURA	Digital	Ver		
RECEPCION CONFORME	Digital	Ver		
ORDEN DE COMPRA	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/RRR

Distribución:

ROSA ROJAS ROJAS funcionario de adquisiciones oficina de adquisiciones
RUBEN ZAMBRA RAMOS director dirección de tránsito y transporte público
MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21578344&hash=36489>